



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2021-00128-00
Demandante (s):	Colpensiones
Demandado (s):	Medina Canizales Yanire
Asunto:	Concede recurso de apelación

Como se observa que mediante escrito obrante en el registro del proceso, la apoderada de la parte demandante interpuso recurso de apelación contra el auto del 16 de septiembre del año anterior que rechazó la demanda, al encontrarse la providencia atacada dentro de las consagradas en el Art. 65 del CPTS, se concede dicho recurso ante el Tribunal Superior –Sala Laboral del lugar en el efecto SUSPENSIVO.

Por **secretaría**, remítase las diligencias a la oficina judicial de reparto de esta ciudad, para el trámite del recurso concedido.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 006 Hoy
011 de febrero de 2022.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria

Nota aclaratoria: Se deja constancia que en el presente auto inicialmente y por error de digitalización las partes no correspondían a las que efectivamente pertenecen al proceso, correspondiendo en todo caso al mismo radicado, sin embargo ello no infiere o modifica el sentido del auto, por lo anterior se corrige el error de digitalización.

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c057343f4e2b868ce510b39af784ba3ae5fba51723dd92d93609d06650c028c3**

Documento generado en 10/02/2022 01:47:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>